



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 ☒ 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DEL ZAUCHEJO (BADAJOZ) EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.

En Peraleda del Zaucejo, siendo 11,10 horas, del día veintitres de abril de dos mil diez, se reunieron, en la Alcaldía, los Sres. que abajo se indican, en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados.

SRES. ASISTENTES: ALCALDE: D. Antonio González Torres.

CONCEJALES: Gabriel Haba del Rey
Manuel Trujillo Ramirez

Gabriel Sillero
Primitiva Muñoz Saavedra

SECRETARIA Dña Elena Manchón Sanchez

Declarado abierto el Acto Público por la Presidencia, se pasó a conocer el Orden del Día.

. **DECRETOS DE ALCALDIA:**

- aprobación de la liquidación del Presupuesto 2007.
- acuerdo alcanzado con el OAR para el cobro de cuotas de la Mancomunidad Campiña Sur.
- otros.

1º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Preguntados los Sres. Concejales sobre si tenían alguna alegación que hacer al borrador del Acta de la sesión anterior de 3 de marzo de 2010, cuya copia les había sido notificada junto con la convocatoria de la Sesión que nos ocupa, no se formuló ninguna, por lo que el Acta se eleva a definitiva.

2º.- Aprobación inicial, si procede, de la Cuenta General de 2007.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2007, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 15/04/10.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *mayoría* el siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente, la Cuenta General del ejercicio 2007 y someterla a información pública, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCHEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

aprobada por unanimidad de los asistentes

3º.- Aprobación si procede, de fraccionamiento y aplazamiento de pago de Impuestos sobre licencia de obras y canon urbanístico de la empresa INTRABISA SL.

Visto el escrito presentado por D. J. R. M. N.s en representación de la empresa INTRABISA SL, CIF ***558***, por el que se solicita :

El fraccionamiento y aplazamiento de pago del canon urbanístico, cuya liquidación se le notificó en su día, y de importe de la licencia de obra

Se propone el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar la solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de pago de la licencia de obras y el canon urbanístico.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado y exigirle el pago de ambas deudas.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

4º.- Aprobación si procede, de aceptación de cesión de terreno por particular al Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo y autorización al Sr. Alcalde para la firma de escrituras públicas.

Visto el documento de cesión de terrenos **por el que el Sr. D. P. G. R. y otros** ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo, los terrenos sitos al sitio de La Rejierta, (Los Satiles), con los siguientes datos catastrales, según modificación catastral realiza en junio de 2007 por el cedente a favor del Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo:

- a) Linderos según catastro polígono 5 **parcela 79:**
Finca Los Satiles Pol 5 parcela 28, propiedad de Dña A. G. R.
Camino De Peraleda del Zaucejo Polg 5 parcela 9003
Camino del Estanque
- b) Superficie: según catastro parcela 79, **13031 metros cuadrados.**
- c) Linderos según catastro polígono 5 **parcela 78:**
Finca La Rejierta Pol 5 parcela 72, propiedad de D. F. R.J. Finca Los Satiles Pol
5 parcela 28, propiedad de Dña A. G. R.
Camino De Peraleda del Zaucejo Polg 5 parcela 9003 polg 5 parcela 9004 Arroyo Peraleda
del Zaucejo Confederación Hidrográfica del Guadiana Superficie: según catastro parcela 78,
224 metros cuadrados .

El Sr. Sillero comenta que lo que es necesario es saber lo que realmente cede de su propiedad, que los propietarios de las parcelas colindantes tienen perfectamente delimitadas sus lindes, como les consta en sus escrituras , algunas de más de 40 años.

El Sr Alcalde le contesta que lo único que se pretende es poner al día una situación que se debería de haber solucionado antes para que el Ayuntamiento tenga su patrimonio en orden, y que cree que todos deberían tener buena voluntad.

Se somete el siguiente acuerdo a votación:

Aceptar la cesión de dicho inmueble rústico al Ayuntamiento y proceder al otorgamiento de escritura pública de la segregación y cesión gratuita y a su inscripción en el Registro de la Propiedad del bien inmueble y a su anotación en el Inventario de Bienes como bien patrimonial.



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCEJO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por 3 votos a favor y 2 votos en contra del Sr. Sillero y la Sra. Muñoz.

5º.- Aprobación, si procede, de solicitud de subvención de proyecto a presentar en la convocatoria pública de subvenciones para el programa de Garantía de Rentas 2010, (AEPSA) ante la Dirección Provincial de Empleo.

Por parte del Sr. Alcalde se da a conocer en orden a la convocatoria del Ministerio de Trabajo , que está abierto el plazo hasta el día 15 de mayo para presentar la solicitudes del programa de Garantías de Rentas 2010, ante la Dirección Provincial del Servicio Publico de Empleo.

Se propone el proyecto de Abastecimiento y Acerado C/ Mortero y C/ Granja. Siendo el importe concedido para mano de obra 87600 euros.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

6º.- Aprobación, si procede de contrato de arrendamiento cinegético a la Sociedad Cinegética San Benito Abad de Peraleda del Zaucejo de la Finca Municipal, como coto deportivo local.

Por el Sr. Alcalde se informa de la decisión de la Corporación de ceder en arrendamiento a los cazadores locales el aprovechamiento cinegético de la finca municipal, realizando el Ayuntamiento un esfuerzo al dejar de percibir más ingresos que se generarían con otro modo de explotación.

EL precio del contrato será de 13000 euros, y la duración de 6 años de fecha a fecha del contrato. La Sociedad realizará las gestiones para lograr la calificación del coto como coto deportivo local.

Se somete el siguiente acuerdo a votación:

Primero.- Formalizar un contrato de arrendamiento cinegético de la Finca Municipal con la Sociedad Cinegética San Benito Abad de Peraleda del Zaucejo, como coto deportivo local. Por un periodo de 6 años de fecha a fecha desde la firma del contrato.

Segundo.-Autorizar a Sociedad Cinegética San Benito Abad de Peraleda del Zaucejo, a realizar la gestiones necesarias ante la Junta de Extremadura para clasificar el coto como coto deportivo local.

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

7º.- Aprobación si procede de designación de dos Concejales de la Corporación para formar parte de la Comisión de Participación del Centro de Día Virgen de Fátima.

Se nombra a D. Manuel Gonzalez por el Partido Popular y a Dña. Primitiva Muñoz por el grupo PSOE

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

8º.- Aprobación se procede de adhesión a la Declaración Institucional de la Asamblea de Extremadura a favor de que Guadalupe dependa de la jurisdicción eclesiástica de Extremadura.

Por el grupo municipal socialista se presento una moción con el siguiente acuerdo:



Excmo. Ayuntamiento de
PERALEDA DEL ZAUCERO
(Badajoz)

Plaza de España, 1 – 06919 Peraleda del Zaucejo

☎ 924-636631 📠 924-636725

www.peraledadelzaucejo.com e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Aprobación si procede de la adhesión a la Declaración Institucional de la Asamblea de Extremadura, aprobada por todos los grupos parlamentarios el día 18/02/10, a favor de que Guadalupe dependa de la jurisdicción eclesiástica de Extremadura

Siendo el dictamen favorable de la Comisión Informativa, se somete a votación la aprobación siendo aprobada por unanimidad de los asistentes

9º- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas formuladas por escrito por el grupo socialista con fecha 21/04/10. A la 1º contesta que la empresa Solambene S.A si está en declarada en concurso desde mayo de 2009, pero sigue con el contrato de arrendamiento de la finca y en febrero pagaron el 1º semestre de 2010 de renta. La máquina de las obras es de esta empresa y la han cedido al Ayuntamiento de forma gratuita.

A la 2º informa que en lo que va de año se ha contratado a varias personas, entre ellas Luis como conductor de maquinaria pagándole semanalmente.

A la 3º contesta que por cada contrato de obra del Plan E 2010, se contrataran 2 trabajadores y que el procedimiento de adjudicación de cada proyecto ha sido el contrato menor por ser inferior cada obra a 50000 euros. Aún así se han enviado 9 invitaciones a empresas para que presenten presupuesto.

A la 4º responde que la piscina aun no se ha adjudicado por haber quedado desierto. Que está de nuevo abierto el plazo y es por el año completo.

A la 5ª contesta que el arrendatario del olivar el 08/03/10 realizo un ingreso de 3010 euros en concepto de pago de 5º año de arrendamiento y otro de 1505 euros del 50 % del 6º año.

A la 6º respecto a los bungalows de la zona de la acampada, informa que se pedirá una 3º fase de proyecto generador de empleo para finalizarlo. Que en las dos fases anteriores el Ayuntamiento ha tenido que aportar dinero para finalizarlas y que de hecho en la 2º, aún van a conceder una segunda visita en mayo para ver lo que esta ejecutado. Para ello se esta empleando la mejora ofertada por el adjudicatario del Plan E en acelerar la ejecución de los bungalows restantes.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 12:30 horas se levanta la sesión, de la que se extiende acta, que como Secretaria CERTIFICO.